

CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE, MARCA O ACTIVO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En Buenos Aires, a 15 de junio de 2026, comparecen Martín Alejandro Fernández, identificado(a) con DNI número 30.456.789, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la LICENCIANTE y Valentina Sofía Romero, identificado(a) con DNI número 35.987.654, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la LICENCIATARIO(A), quienes manifiestan capacidad legal suficiente y celebran el presente contrato de licencia conforme a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723, la Ley de Marcas y Designaciones N° 22.362, el Código Civil y Comercial de la Nación y demás normativa argentina aplicable, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. ACTIVO LICENCIADO. El activo licenciado corresponde a: Software, SaaS o plataforma. Su identificación, versión, registro, expediente, repositorio, clase, dominio, logotipo, manual o anexo aplicable es:

- Marca, software o activo licenciado: ...
- Depósito, registro o expediente DND/INPI/INPI, si aplica
- Clase, versión, módulos o descripción técnica
- Titular declarado y relación con el licenciante

SEGUNDA. TITULARIDAD Y AUTORIZACIONES. EL LICENCIANTE declara contar con titularidad, facultades o autorizaciones suficientes para conceder esta licencia. La cadena de derechos, co-titulares, dependientes, proveedores, obras de terceros, componentes open source, gravámenes, restricciones o licencias previas se describe así:

- Titular, co-titulares, desarrolladores, empleados o proveedores
- Obras de terceros, open source, restricciones o gravámenes
- Licencias previas, cesiones o poderes que habilitan la licencia
- Litigios, limitaciones o consentimientos pendientes conocidos

TERCERA. NATURALEZA DE LA LICENCIA. La licencia es una autorización de uso limitada, temporal y sujeta al alcance pactado; no transfiere titularidad, registros, autoría, secretos, know-how ni derechos no expresamente concedidos. La exclusividad será: No exclusiva.

CUARTA. USOS PERMITIDOS. EL LICENCIATARIO sólo podrá utilizar el activo para los usos expresamente autorizados:

- Productos, servicios, empaques o desarrollos cubiertos
- Usos expresamente excluidos o no autorizados

- Límites de reproducción, exhibición o explotación comercial

QUINTA. TERRITORIO, USUARIOS Y CANALES. El territorio autorizado será: Argentina / América Latina / países específicos. Las reglas específicas de usuarios, cuentas, copias, canales, marketplaces, dominios, redes, filiales, personal autorizado y credenciales permitidas serán:

- Cuentas, API, tiendas, franquicias, filiales o personal autorizado
- Credenciales, accesos y restricciones de uso
- Canales, marketplaces, dominios o redes sociales permitidas

SEXTA. RESTRICCIONES. EL LICENCIATARIO no podrá sublicenciar, ceder, transferir, copiar, modificar, realizar ingeniería inversa, registrar signos confundibles, alterar avisos de derechos, usar dominios o explotar el activo fuera del alcance pactado, salvo autorización escrita o excepción legal aplicable. Las restricciones concretas serán:

- Prohibición o condiciones para sublicenciar, ceder o transferir
- Ingeniería inversa, copia, modificación o marcas derivadas
- Proveedores, integradores o terceros autorizados
- Usos fuera del alcance, territorio o finalidad pactada

SÉPTIMA. SOFTWARE, CÓDIGO Y ACCESOS. Cuando el activo incluya software, programa de computación, SaaS, API, base de datos o plataforma, el código fuente, repositorios, escrow, credenciales, llaves, respaldos, copias permitidas, logs, seguridad y devolución de accesos se registrarán por:

- Entrega o no entrega de código fuente / objeto / repositorio
- Escrow, credenciales, APIs, documentación y backups
- Ambientes productivos, pruebas y restricciones de acceso
- Devolución o revocación de accesos al terminar la licencia

OCTAVA. MARCA, CALIDAD Y APROBACIONES. Cuando el activo incluya marca, imagen, contenido publicitario o signo distintivo, EL LICENCIATARIO deberá respetar manuales, calidad, reputación, etiquetado, claims y aprobaciones previas. El control de marca y calidad será:

- Manual gráfico, identidad visual y lineamientos de uso
- Aprobación previa de empaques, publicidad o piezas
- Muestras, auditorías, calidad y retiro de materiales no aprobados
- Consecuencias por uso no conforme al manual o estándares

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA